



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 1

ACTA N.º 5508

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día diecisiete de junio del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5507, correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de junio de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y diez minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00466.
COLONIA TERESA BUZZALINO
INMUEBLE N.º 921 (CANELONES)
PADRONES NÚMS. 103Y 60.594 DE LA
3ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.
AXEL CUENDES GONZALEZ, C.I N.º 5.142.771-8,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00755.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
ÁLVARO MESSANO, C.I. N.º 4.647.485-9,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00145.
PETICIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 22/01/20,
PRESENTADA POR MARÍA CAROLINA SINTAS CACHÓN,
C.I. N.º 3.066.001-0, CONTRADICTORIA CON LA
RESOLUCIÓN N.º 2 DEL ACTA N.º 5479 DE FECHA 06/11/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por la señora María Carolina Sintas Cachón, titular de la cédula de identidad n.º 3.066.001-0, en su nota de fecha 22/01/20.-----
2º) Comuníquese a la mejor postora en la subasta del padrón n.º 8.657 de la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, la posibilidad de utilizar el mecanismo facilitador para la venta de predios afectados a los fines de interés colectivo de la colonización, que tenga por objeto conseguir un interesado en la cesión del derecho de mejor postor con perfil para ser colono, para que el Directorio autorice la escrituración del predio a su favor.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
FRACCIONES NÚMS. 25, 31, 32, 37A Y 37B.
SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA.
REPARACIÓN DE PUENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 2 del acta n.º 5493, de fecha 04/03/20.-----
- 2º) Autorizar un gasto de \$ 833.300 (pesos uruguayos ochocientos treinta y tres mil trescientos) y USD 2.449,5 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100), a favor de la empresa Barraca Mundial, cuya razón social es Fagua SRL (RUT 010204310013), para la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del puente sobre el Arroyo Guaviyú, que permite la comunicación de las distintas unidades productivas de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
- 3º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Artigas y a la Junta Departamental de Artigas. -----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la recepción de los materiales adquiridos. -----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 599 Y 601.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 35,0705 ha
JORGE NELSON RAMOS RAMOS, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 49,7558 ha
JORGE NELSON RAMOS RAMOS Y ADRIANA ORTIZ PEÑA,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00873.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
NOTA DE FECHA 23/04/20. SOLICITUD DE
DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL INC
ANTE EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Designar como representantes del INC ante el Sistema Estadístico Nacional a los funcionarios economista Luis Lagaxio (titular) y al señor Mauricio Goyetche (suplente).-----

2º) Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02021.
AUTOS CARATULADOS: CAPUTO, OLGA C/
PODER LEGISLATIVO Y OTROS.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
ARTÍCULO 5 INCISO 1º DE LA LEY N.º 18.756
IUE: 1-144/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00975.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 83-2, SUPERFICIE TOTAL 48,8988 ha
PADRÓN N.º 1.907 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
LUIS ALBERTO JODUS PODCHIBIAKIN Y
SHIRLEY MARIANELA PASTORINI OJEDA
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 232.758 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho) para la adquisición del padrón



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 5

n.º 1.907 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, que se abonará de la siguiente forma: a) USD 182.758 a los sucesores del señor Luis Alberto Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.893-0, y a la señora Shirley Marianela Pastorini Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.861-1, en el momento de la firma de la promesa de compraventa y la entrega de la posesión de la fracción libre de ocupantes, haciendas y cultivos, de cuyo monto se descontarán las deudas que -por todo concepto- los oferentes mantienen con el INC, la deuda correspondiente al gravamen hipotecario y las cargas fiscales que gravan la operación; b) USD 50.000 simultáneamente con la firma de la escritura de compraventa, una vez finalizado el procedimiento sucesorio.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01173.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 364,009 ha
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 269.965 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN SEBASTIÁN GALLO VIÑOLY, C.I. N.º 2.785.349-8, Y
LILIANA VANESSA CALFANI CORREA, C.I. N.º 4.384.585-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Juan Sebastián Gallo Viñoly, titular de la cédula de identidad n.º 2.785.349-8 y Liliana Vanessa Calfani Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.585-9, como arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01209.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 271,3188 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 164.384 (PAGO SEMESTRAL)
COMISIÓN PRO FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO
RURAL DE LA COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la Comisión Pro Formación de la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un plazo hasta el 31/01/21 para la presentación de la documentación que acredite la forma jurídica adoptada y la puesta en marcha del plan productivo para el cual se adjudicó la fracción.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente a efectos de considerar la confirmación del referido colectivo.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57345.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 460,0271 ha
I.P.: 93, RENTA ANUAL: \$ 693.826 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
NOELIA BRACEIRO DE CASTRO, C.I. N.º 3.529.670-3,
ARRENDATARIA (FALLECIDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la aplicación del fondo de previsión generado por la señora Noelia Braceiro a cuenta de las deudas existentes por el arrendamiento de la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior y previo pago de la suma de \$ 300.000, transferir el arrendamiento de la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a favor del señor Nelio Neber Castro Braceiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.605.558-0, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, y -en su condición de colonocumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de tres años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 7

4º) Suscribir con el señor Nelio Neber Castro Braceiro un convenio de pago en unidades indexadas que incluya la deuda vencida, pagadero en 6 cuotas semestrales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas y cuotas de refinanciación a devengarse.-----

5º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01196.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI

INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 18,4073 ha, I.P.: 191.

ADRÍAN GUADALUPE VIETA PERDOMO, C.I. N.º 2.606.457-3,

Y JESÚS EDUARDO VIETA PERDOMO,

C..I. N.º 3.625.269-3, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Jesús Eduardo Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.625.269-3 y Adrián Guadalupe Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.606.457-3, a subdividir la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, de acuerdo al croquis que obra de fs. 10 a 12 del presente expediente, lo que dará como resultado las fracciones núms. 5A de 3,0785 ha, 5B de 7,4593 ha y 5C de 7,5515 ha.-----

2º) Autorizar a los señores Jesús Eduardo Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.625.269-3 y Adrián Guadalupe Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.606.457-3, a otorgar la partición de las fracciones núms. 5B y 5C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, quedando la titularidad de la propiedad de la fracción n.º 5B a nombre del señor Adrián Vieta, y la titularidad de la propiedad de la fracción n.º 5C a nombre del señor Jesús Eduardo Vieta, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada.-----

3º) Cumplido lo dispuesto en los numerales precedentes: a) autorizar a los señores Jesús Eduardo Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.625.269-3 y Adrián Guadalupe Vieta Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.606.457-3, a vender la fracción n.º 5A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, a los señores Juan Ángel Guanche, titular de la cédula de identidad n.º 2.876.428-4 y María Rosa Abreu, titular de la cédula de identidad n.º 4.185.116-1, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros; b) autorizar al señor Adrián Guadalupe Vieta Perdomo a ceder en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 8

comodato la fracción n.º 5B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, a favor de la señora Melina Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 3.626.749-2, en las condiciones pactadas, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y presentar copia del contrato en el INC.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56479.

COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,

INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 123 ha, I.P.: 115

RENTA ANUAL: \$ 366.835 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 126, 3328 ha, I.P.: 114

RENTA ANUAL: \$ 314.386 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

WASHINGTON GERARDO BACCINO, C.I. N.º 3.196.987-5,

ARRENDATARIO (TRANSFERENCIA A SU HIJA, EN TRÁMITE).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por el señor Washington Gerardo Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 3.196.987-5, arrendatario de las fracciones núms. 14 y 9A de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, otorgándole un último plazo hasta el 31/08/20 para presentar la garantía solicitada en el numeral 3º de la resolución n.º 18 del acta n.º 5493 de fecha 04/03/20, y un plan de explotación del predio, el cual deberá ser avalado por el servicio técnico de la Oficina Regional de Florida.-----

2º) Hágase saber al colono que en caso de incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, el Directorio procederá a rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 14 y a adoptar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas y de libre disponibilidad del predio. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01381.
INMUEBLE N.º 769 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 293 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 256.647 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA EL PROGRESO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada El Progreso, integrada por los señores Gastón Tellechea Cedrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.599.346-0, Christian Emiliano Molina Gallo, titular de la cédula de identidad n.º 4.457.392-4, María del Rosario Gadea Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.877.397-2; Nicolás Daniel Gómez Orrego, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.321-7; Eustaquio Modesto Gómez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.347.286-4 y Esteban Matías Ramírez Matta, titular de la cédula de identidad n.º 4.691.888-5, como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 769.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00198.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 31.844, FRACCIÓN N.º 8A,
SUPERFICIE: 5 ha, I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PADRÓN N.º 31.845, FRACCIÓN N.º 8B,
SUPERFICIE: 5 ha, I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RICARDO RUBEN CANO ALONSO,
C.I. N.º 3.163.749-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Declarar salidos de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029, de 12/01/948 y sus modificativas, los padrones núms. 31.844 y 31.845 de la 3ª sección catastral del departamento de Maldonado, que se corresponden con las fracciones núms. 8A y 8B de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01355.
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,733 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 108.676 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 43,8994 ha
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 135.001 (PAGO SEMESTRAL)
NELSON BRITOS BRITOS
C.I. N.º 3.061.304-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Nelson Britos Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.304-5, colono arrendatario de las fracciones núms. 7 del inmueble n.º 598 y 31 de la Colonia Cambell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 545, por un plazo de 10 días hábiles. -----
2º) Vencido el plazo de la vista, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 17-

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00645.
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N.º 867 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 24,3067 ha
I.P: 199, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 164.887 (PAGO MENSUAL)
GUSTAVO ALFREDO BENEDETTO TOURN,
C.I. N.º 2.853.670-6, Y MARÍA VIRGINIA ARISTEGUI
CASSAMAGNAGI, C.I. N.º 3.808.360-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Gustavo Alfredo Benedetto Tourn, titular de la cédula de identidad n.º 2.853.670-6 y María Virginia Aristegui Cassamagnaghi, titular de la cédula de identidad n.º 3.808.360-0, como arrendatarios de la fracción n.º 53B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 867.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00666.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,3975 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 312.072 (PAGO SEMESTRAL)
SHARON MELINA RODRÍGUEZ MIDÓN, C.I. N.º 4.648.293-9,
Y SHARON ANGÉLICA RODRÍGUEZ MIDÓN,
C.I. N.º 4.605.977-0, ADJUDICATARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por las señoras Sharon Melina Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.648.293-9 y Sharon Angélica Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.605.977-0, adjudicatarias de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434, debiendo constituir la garantía mediante la presentación de un fiador solidario por el monto equivalente a un año de renta, por el período de prueba del arrendamiento.-----

2º) Hágase saber a las colonas que, en caso de ser confirmadas en su calidad de tales, en oportunidad de la firma del contrato de arrendamiento definitivo deberán constituir la garantía de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente en el INC.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01736.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 931,293 ha
I.P.: 35, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 508.207 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO DE VECINOS DE CERRO DE LA ALDEA
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó la continuidad del seguimiento técnico del emprendimiento desarrollado por el Grupo Vecinos de Cerro de la Aldea Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 492.-----

2º) Vuelva informado al 31/03/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 12

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02031.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO,
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 144 ha
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ALBERICO DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA,
C.I. N.º 3.255.305-3 Y JOSEFA ANAIR
ALVEZ RODRIGUEZ, C.I. N.º 3.698.847-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa cancelación de lo adeudado al INC, conceder a los señores Albérico Daniel Rodríguez Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.255.305-3 y Josefa Anair Alvez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.698.847-4, arrendatarios de la fracción n.º 4A de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, un crédito por la suma de USD 18.276 (dólares estadounidenses dieciocho mil doscientos setenta y seis), destinado a la compra, flete e instalación de un contenedor vivienda en el predio, en las siguientes condiciones: a) el crédito se liberará en una sola partida; b) se cancelará en la fecha de entrega de la mejora al INC y la cesión en su favor del derecho indemnizatorio, previa presentación en la Oficina Regional de Tacuarembó de la documentación que permita verificar la inversión realizada, así como los costos asociados a la instalación de la vivienda; c) que los colonos se compromentan al mantenimiento de la mejora incorporada.-----

2º) Comuníquese a los colonos que el contenedor vivienda deberá quedar instalado en un plazo de 90 días contados desde la fecha en que reciban el monto del crédito.-

3º) Previo informe favorable de la Oficina Regional Tacuarembó y del Área Desarrollo de Colonias (Gestión de Proyectos), encomendar a la Gerencia General la acreditación, en forma excepcional, en la cuenta del arrendamiento de los referidos colonos, de la inversión realizada en la construcción de los pilares para el apoyo del contenedor, sanitaria exterior e instalación eléctrica exterior.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional Tacuarembó: a) la supervisión del destino del crédito e informe final sobre el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 4A de la colonia Presidente Jorge Pacheco Areco.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00142.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,
FRACCIÓN N.º 22A, INMUEBLE N.º 872 (FLORIDA)
SUPERFICIE: 7,0136 ha
FRACCIÓN N.º 22B, INMUEBLE N.º 642,
SUPERFICIE: 11,6227 ha

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Anexar las fracciones núms. 22A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 872, y 22B del inmueble n.º 642, lo que dará como resultado una fracción de 18,6363 ha, que se identificará como fracción n.º 22 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 872, a la que se aplicará el régimen general para el cálculo de la renta.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01183.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PUEBLO GREGORIO AZNAREZ.
MUNICIPIO DE SOLÍS GRANDE.
SOLICITUD PARA LA REGULARIZACIÓN
DEL USUFRUCTO DE DOS ÁREAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ofrecer en comodato a la Intendencia Departamental de Maldonado el área donde se ubica el Parque Artigas de la localidad de Gregorio Aznárez, que forma parte del padrón n.º 1.494 de Maldonado, de acuerdo al croquis que obra a fs. 3 del presente expediente.-----

2º) Comunicar a la Intendencia de Maldonado que deberá presentar el croquis del área del Parque Artigas relevado por un ingeniero agrimensor, y que el INC se reserva el derecho de explotación sobre el monte forestal existente en dicho parque.-----

3º) Solicitar a la Alcaldía de Solís Grande se demuestre técnicamente la necesidad de contar con la superficie de 15 ha para el muladar de la localidad de Gregorio Aznárez, teniendo en consideración las obras de saneamiento que la OSE realizará en la zona; así como la presentación de los recaudos que acrediten haber obtenido las autorizaciones ambientales de precepto.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de junio de 2020

ACTA N.º 5508
Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01217.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U8, SUPERFICIE: 97 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
DANIEL DE ARMAS, C.I. N.º 2.972.658-2,
Y ANALÍA GARCÍA, C.I. N.º 2.996.429-5,
ADJUDICATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a los solicitado por los colonos señores Daniel De Armas, titular de la cédula de identidad n.o 2.972.658-2 y Analía García, titular de la cédula de identidad n.º 2.996.429-5, arrendatarios de la fracción U8 del inmueble n.o 647, en cuanto a la solicitud de ampliación del crédito otorgado por la resolución n.º 37 del acta n.º 5477 de 23/10/19.-----

2º) Otorgar a los referidos colonos un crédito por la suma de USD 2.468 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y ocho) a un plazo de 2 años y medio, con los seis meses iniciales de gracia y el pago en cuatro cuotas semestrales y consecutivas, en forma conjunta con los pagos del arrendamiento, que se documentará en unidades indexadas (UI), sin aplicación de intereses.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 967.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 175,8220 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ARMANDO BRUZZONE BRUZZONE (FALLECIDO),
C.I. N.º 3.697.182-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Armando Bruzzone Bruzzone (fallecido), titular de la cédula de identidad n.º 3.697.182-1, a la fracción n.º 35 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, en la suma de \$ 1.894.030,332 (pesos uruguayos un millón ochocientos noventa y cuatro mil treinta con 332/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a las interesadas y una vez presentada la declaratoria de herederos, procédase a su pago. -----